

CIRCULAR DE BENEFICIOS Y APOYOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PERÍODO 2025-I

La Fundación Universitaria María Cano comprometida con la permanencia en la educación superior de la comunidad universitaria, ha considerado otorgar los siguientes beneficios económicos sobre las matrículas y desarrollo del semestre **2025-I** a los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado de las sedes Medellín, Cali, Neiva, Popayán y el campus Mariacano virtual, de manera que puedan continuar y avanzar en su proceso de formación:

1. Beneficio por pronto pago en el valor de la matrícula 2025-I.

- **Estudiantes de Pregrado.** Otorgar a los estudiantes un beneficio especial Más María Cano del 5% sobre el valor de la matrícula pagando en el tiempo denominado como pronto pago, el cual se especifica en cada liquidación.
- **Estudiantes de posgrado.** Otorgar a los estudiantes un beneficio especial Más María Cano del 15% sobre el valor de la matrícula pagando en el tiempo denominado como pronto pago, el cual se especifica en cada liquidación.

Nota: Este beneficio, no es acumulable con otros descuentos, no es retroactivo, tampoco es reembolsable, ni será reconocido en efectivo.

2. Beneficios por plan de referidos.

Puedes acceder al beneficio, por cada referido* que realices y podrás obtener un descuento del 5% sobre el valor de tu matrícula para el período siguiente, el cual podrás acumular entre sí (ver cuadro), pero no con otros descuentos.

***Condiciones y términos Plan de Referidos** (consulta) <https://www.fumc.edu.co/plan-referidos/>

El nuevo estudiante que refieres debe diligenciar en su formato de inscripción tu nombre y número de documento de identidad.

Para reclamar tu beneficio debes dirigirte a la oficina de Mercadeo y verificar que el nuevo estudiante que referiste efectivamente se matriculó y así solicitar que se aplique el beneficio para el siguiente período académico.

Aprovecha para que tengas beneficios hasta del 100% de tu matrícula:

Número de referidos	Descuento
1	5%
2	10%
3	15%
4	20%
5	25%
Por cada estudiante adicional referido y matriculado 6 hasta 20	El monto del descuento por referido adicional subirá en un 5% de manera proporcional, hasta llegar al 100% sobre el valor de tu matrícula.

3. Beneficios por convenios de Cooperación académica o alianza estratégica.

Autorizar los beneficios que establecen los diferentes convenios de cooperación académica y alianza estratégica vigentes suscritos con municipios, empresas y organizaciones para posibilitar el acceso y permanencia de los estudiantes a la educación superior. Estos beneficios se aplican de acuerdo a los términos y condiciones dispuestos en los convenios. Para mayor información consulta los convenios vigentes en <http://www.fumc.edu.co/aspirantes/convenios-aspirantes/>

Nota importante: Este beneficio será acumulable con el pronto pago, sólo en las fechas establecidas de pronto pago. No será retroactivo, tampoco es reembolsable, ni será reconocido en efectivo.

4. Proceso de Atención Integral al estudiante desde el Programa “Te Quiero en la U”.

La María Cano reitera su disposición, acompañamiento y asesoría, así como la capacidad de escucha a los estudiantes y sus familias, para casos especiales con el fin de buscar las mejores alternativas que permitan a la continuidad de tu proceso de formación. Correo electrónico atencionestudiantes@fumc.edu.co

5. Líneas de financiación para estudiantes de pregrado y posgrado:

Se presentan las siguientes líneas de financiación para los estudiantes de pregrado y posgrado, según las condiciones de cada una de las entidades. Estas líneas son de amplia cobertura y han beneficiado a un gran porcentaje de la comunidad universitaria de las 4 sedes y del campus Mariacano virtual.

La María Cano presenta como línea de financiación preferencial para los estudiantes, el convenio suscrito con la Cooperativa Comuna, que ofrece el financiamiento de hasta el 100% de la matrícula, con una tasa de interés preferencial mensual del 1,1% para pregrado y 1,5% para posgrado. Esta tasa es la más baja con relación a otras entidades financieras.

Así mismo, queremos ofrecerles a los estudiantes otras opciones para la financiación en los plazos que consideren convenientes para realizar el pago de la matrícula, a través de las alianzas generadas por la institución con entidades financieras como: SUFI, Fincomercio, Comfama, Coopetaban, Bancoomeva, Cooperativa Financiera JFK. Puede ser consultadas en el sitio web: <https://www.fumc.edu.co/entidades-financieras/>

Recuerda que también puedes tener el acompañamiento para otras opciones de créditos condonables y becas parciales o totales, de acuerdo con los convenios institucionales suscritos y vigentes, teniendo en cuenta las fechas de convocatoria estipuladas por cada entidad; como Becas Regiones, Fondo Fraternidad-Comfama, Fondos SAPIENCIA, Fondos y Créditos ICETEX, Argelia Cauca y Proyectos Sueños ICBF, Fundación Sofía Pérez de Castro, entre otras; que en todo caso deben cumplir con las fechas de pago estipuladas en el calendario académico institucional.

Para los beneficios acá señalados aplican términos y condiciones que tendrán vigencia de manera temporal y excepcional. Por tanto, su vigencia estará sujeta a cambios en el sector educación, variación del mercado, sujetas a las convocatorias de cada entidad; así mismo, los factores que incidan y/o requieran la evaluación de los criterios que han dado su origen. Su modificación o eliminación en ningún caso se entenderá como desmejora de los beneficios.

Estos beneficios no son de aplicación con retroactivos.

6. Otros Beneficios

La María Cano a partir de lo definido en su Reglamento Académico y Disciplinario otorga estímulos a los estudiantes para resaltar los **méritos académicos, culturales, deportivos**, estos son:

- Beca a la excelencia académica, beneficio entre el 30%, 50% y 100%.
- Mención de Honor, beneficio entre el 50% y 100%.
- Monitoria, beneficio del 20%.
- Movilidad académica, beneficio del 70%.
- Distinciones (Representación en órganos de gobierno, actividades culturales y deportivas) beneficio entre el 30%, 50% y 100%.

Para mayor información y verificación de requisitos para obtener los beneficios, por favor ingresar al siguiente enlace:

https://www.fumc.edu.co/documentos/acuerdos/769_Estimulos_reconocimientos_a_estudiantes.pdf

Adicionalmente, en las estrategias para el fortalecimiento del desempeño académico de los estudiantes en la **prueba de estado Saber Pro**, se establecen distinciones por los mejores promedios nacionales e institucionales con **beneficios entre el 50%, 70%, 80% y 100%**. Para mayor información puede ingresar al siguiente enlace: https://www.fumc.edu.co/documentos/normatividadinst/1021_Estrategias_saber_pro.pdf.

7. Beneficio para egresados

Los egresados tendrán un beneficio del 30% en el valor de la matrícula para programas de pregrado y posgrado de la institución.

Para mayor información te puedes hacerlo a través los canales de comunicación: correo atencionestudiantes@fumc.edu.co en los WhatsApp 302 489 0217 o 304 598 2262 y en la línea gratuita nacional 018000 41 22 66.

Es importante manifestar que deseamos que todos los estudiantes logren culminar de manera satisfactoria su proceso formativo, reiteramos nuestro compromiso con el acompañamiento al proyecto de vida de los jóvenes y sus familias.

Enlaces con información de Interés publicada en el portal institucional www.fumc.edu.co

Calendario académico: [Resolución Rectoral 1095 de 2024 Calendario académico 2025](#)

Circular matrículas 2025-I https://www.fumc.edu.co/documentos/Circular_de_matricula_2025_1.pdf

Circular grados 2025 https://www.fumc.edu.co/documentos/admisiones/Circular_grados_2025.pdf

Valor de matrícula y otros derechos pecuniarios 2025: <https://www.fumc.edu.co/tarifas-y-derechos-pecuniarios/>

Esta circular aplica a partir de la fecha de su firma y publicación.

Medellín, 6 de diciembre de 2024



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector